

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A.00020543

Al 31 de diciembre de 1.997

Expediente No.

9856-79

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790051939001

RAZON SOCIAL

COMPAÑIA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 116 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	Cucalón Castro Betty L.	Ecuatoriana	0900554288	-	2.500	2'500.000,00
2	Cucalón Castro Lilian V.	Ecuatoriana	0900157801	-	2.500	2'500.000,00
3	Cucalón Castro Carmen	Ecuatoriana	1702494511	-	2.500	2'500.000,00
4	Cucalón Romero Alba Luisa	Ecuatoriana	0701342651	-	312	312.000,00
5	Cucalón Romero Tania Cecil	Ecuatoriana	0701553604	-	312	312.000,00
6	Cucalón Romero Carlos A.	Ecuatoriano	0701767568	-	313	313.000,00
7	Cucalón Romero Alex Javier	Ecuatoriano	0702179557	-	313	313.000,00
8	Romero Cruz Edith Clemencia	Ecuatoriana	0700049620	-	1.250	1'250.000,00
9						
10						
11	Cucalón Castro Betty Lilian Elena					
12	Cucalón Castro Lilian Victoria					
13	Cucalón Castro Carmen Luciana					
14	Cucalón Romero Alba Luisa del Rocío					
15	Cucalón Romero Tania Cecilia					
16	Cucalón Romero Alex Javier					
17	Romero Cruz Edith Clemencia					
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	10'000.000,00

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

Machala, marzo 31 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL